



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

## ACTA DE INSPECCIÓN [REDACTED]

**CENTRO: ORPEA PUNTA GALEA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES**

**Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C2263**

**TITULAR: [REDACTED]**

**Nº DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]**

**DIRECCIÓN: CALLE PLAYA DEL SARDINERO Nº 19**

**MUNICIPIO: ROZAS DE MADRID, LAS 28230**

**TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES**

**SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES**

**SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES**

En Las Rozas de Madrid, el día **5 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a las **10:20** horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a, [REDACTED], de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y en presencia de Sr. /Sra. [REDACTED], con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección..

### MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

#### 1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

##### a) Capacidad:

**a.1. Total plazas registradas: 162**

Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **162**

Aptas para personas dependientes: **162** Con movilidad reducida: **162**

**a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid: 75**

**a.3. Total plazas ocupadas: 146**

Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **0**

Aptas para personas dependientes: **146** Con movilidad reducida: **56**

##### b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:

**b.1 Denominación:** Coincidente con el dato registrado.



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Evaluación, Calidad e  
Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y  
Servicios Sociales

- b.2 Dirección:** Coincidente con el dato registrado.
  - b.3 Teléfono:** Coincidente con el dato registrado.
  - b.4 Correo electrónico:** Coincidente con el dato registrado.
  - b.5 Titular:** Coincidente con el dato registrado.
  - b.6 Teléfono titular:** Coincidente con el dato registrado.
  - b.7 Entidad Gestora:** No hay entidad gestora. N.I.F.:
- c) Inmueble compartido con otros centros/servicios:** No.
- d) Otros datos de interés:** Sí: Se realiza la visita acompañado por la inspectora D<sup>a</sup> B.D.G..

Me informa la directora que en la actualidad no hay residentes ni trabajadores positivos por la COVID-19.

El centro consta en el Anexo al Certificado de cobertura de vacunación contra el SARS-COV-2 superior al 80% con pauta completa, suscrito por la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad con fecha 04/08/2021.

En el momento de la inspección se encuentran realizando obras de mejora y mantenimiento en el centro, sin modificación de uso, según informa la directora, indicando que aún quedan pendientes de realizar obras en dormitorios de la planta segunda, sobre todo, y alguna habitación de la planta 1º.

- e) Disponen de Plan de Contingencia al que alude el artículo 10.3 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, referido en el punto 3 de la apartado sexagésimo cuarto de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, cuya valoración corresponde a la autoridad sanitaria:** Sí
- f) Los usuarios autónomos hacen uso de la mascarilla:** No procede
- g) Los usuarios dependientes utilizan mascarilla o, en su caso, mantienen distancia de seguridad interpersonal:** No procede
- h) Los trabajadores utilizan la mascarilla como medida de prevención e higiene:** Sí
- i) El centro da cumplimiento a la Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, cumplimentando correctamente los datos, a través del sistema informatizado existente al efecto:** Sí



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

j) **El director o persona responsable que informa la inspección, manifiesta que cumple con las medidas de apertura descritas en el documento “Actualización respecto a las medidas a adoptar en las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid”:** Sí

k) **Requerimientos de subsanación:** No.

---

---

---

---

---

---

---

---

## 2º.- PERSONAL DEL CENTRO

a) **Relación de trabajadores/as:** Al tratarse de un centro con plazas financiadas con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, la información relativa a los/las trabajadores/as obra en poder de la Unidad responsable en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

b) **Personal de presencia física en el momento de la inspección:** Según informa la directora, durante el turno de mañana del día de la presente, se encuentran trabajando en el centro: la directora que facilita e informa la presente, 18 auxiliares, 1 supervisora de auxiliares, 2 enfermeras, 1 médico, 2 fisioterapeutas (uno a media jornada), 2 terapeutas ocupacionales, 1 psicóloga, 2 trabajadoras sociales, 1 responsable de cocina, 1 cocinera, 2 pinche de cocina, 2 personas de mantenimiento, 1 gobernanta, 1 auxiliar de farmacia, 6 personas de limpieza, 1 persona de recepción, 1 peluquera y 1 persona de administración (responsable en ausencia de la directora)

c) **Director/a:** [REDACTED]

c.1. **Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes:** Sí.

c.2. **Persona responsable en ausencia del/de la director/a:** Sí. administrativa, [REDACTED] o psicóloga, [REDACTED].

c.3. **Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales:** El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.

d) **Otros datos de interés:** Sí. Manifiesta la directora del centro que [REDACTED] no es directora del mismo desde hace mucho tiempo.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

---

---

---



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

### 3º.- ÁREA RESIDENCIAL

#### I. NUMERO TOTAL DE HABITACIONES Y NUMERO DE CAMAS EN CADA DORMITORIO:

162 camas en 105 habitaciones, siendo de ellas 57 dobles y 48 individuales

II. DORMITORIOS OCUPADOS: se visitan dormitorios nº 18, 136 y 138 para comprobar la subsanación de requerimientos efectuados en acta levantada con motivo de la última inspección realizada al centro.

##### a) Limpieza:

a.1 Estancia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b) Lencería: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

c) Equipamiento/dotación: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

d) Sistema de llamadas de urgencia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

e) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

f) Requerimientos de subsanación: No.

---

---

---

---

---

---

---

---

#### III. ASEOS / BAÑOS:

a) Numero de baños incorporados a dormitorios y/o de uso individual: todos los dormitorios cuentan con baño

b) Numero de baños comunes: 7 aseos comunes

c) Limpieza:



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

**a.1. Estancia:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

**a.2. Lencería:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

**d) Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

**e) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

**f) Requerimientos de subsanación:** No.

---

---

---

---

---

#### **IV. COMEDORES.**

**a) Limpieza:**

**a.1. Estancia:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

**a.2. Lencería:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

**b) Menú:**

**b.1 Supervisado y firmado por personal cualificado Sí.:**

**b.2 Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas: Sí.**

**b.3 Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido: Sí.**

**c) Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

**d) Otros datos de interés:** sin más datos de interés

**e) Requerimientos de subsanación:** No.

---

---

---

---

---

#### **V. ESTANCIAS COMUNES.**

**a) Limpieza:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e  
Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y  
Servicios Sociales

**b) Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

**c) Otros datos de interés:** sin más datos de interés

**d) Requerimientos de subsanación:** No.

---

---

---

---

#### 4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

**a) Atención especializada pautada:**

**a.1. Conservación de la medicación:** Las condiciones de seguridad, conservación y control de los medicamentos son conformes a la normativa vigente en materia de servicios sociales. No se observan medicamentos caducados en el muestreo realizado.

**a.2. Preparación de la medicación:**

**a.2.1. Personal que prepara la medicación:** La medicación que compone los tratamientos habituales de los residentes se prepara por farmacia externa. La enfermera del turno de noche es responsable cargar medicación aguda o la que no cabe en las bolsas de los rollos, según informan.

**a.2.2. Coincidencia del tratamiento prescrito con el preparado:** Sí. Se comprueba la medicación preparada a 10 residentes para tomar junto con la comida del día de la inspección, en todos los casos coincide lo preparado con lo prescrito a los residentes en sus hojas de tratamiento.

**a.2.3. Sistema de preparación:** Sí. Sistema personalizado de dosificación mediante rollo de carga robotizada, en bolsitas de plástico diferenciadas por tomas con identificación del residente, la toma, y los medicamentos correspondientes a la misma, con dosis.

**a.3. Prestación de la atención asistencial pautada:**

Durante la inspección se observa que la residente D<sup>a</sup> D.P.R. está recibiendo 3 litros de oxígeno mediante gafas nasales conectadas a concentrador de oxígeno, se comprueba que la residente tiene prescritos 2 lpm.

La medicación es administrada por enfermería y auxiliares. En el momento de la inspección no hay una persona usuaria hospitalizado, 5 de los residentes son insulín dependientes

**a.4. Organización higiénico-sanitaria:** La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

**b) Medidas de sujeción:** centro libre de medidas de sujeción salvo la pauta de barandillas a dos de los residentes, además de otra como ayuda técnica a otra.

**b.1. Medidas alternativas:** Sí.

**b.2. Prescritas por profesional médico:** Sí.

**b.3. Prescripción referida al tipo, motivo y duración de la medida utilizada:** Sí.

**b.4. Consentimiento informado:** Sí.

**b.5. Revisión diaria y periódica de la medida de sujeción:** Sí.

**b.6. Información complementaria:**

**c) Enfermería:** El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales. Localizada en la planta baja del centro, con 9 camas instaladas.

**d) Sistema de información y de incidencias:**

**d.1 Sistema de información y de incidencias utilizado:** Incidencias informatizadas.

**d.2 Cumplimentación de la información y las incidencias:** El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe la persona usuaria por parte del personal y su responsable.

**e) Registros:** Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable. Registros en soporte digital, aunque algunos días de agosto tuvo que hacerse en soporte documental por fallo del sistema. Se comprueba el registro de curas de una de las residentes que tienen úlceras por presión en la actualidad (tres residentes con UPP, dos de grado III y otra grado III/IV), se encuentra cumplimentado de forma correcta, conforme a pauta.

**f) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

**g) Requerimientos de subsanación:** a) Se requiere para que se preste la atención especializada pautada, asegurando la continuidad y efectos del tratamiento.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**5º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA**



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

- a) **Aseo personal:** Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquélla ajustada a la temperatura y estación del año.
- c) **Supervisión de personas usuarias dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes. En el interior de la sala de estar de la U.P.A.D. se encuentran en el momento de la visita 24 residentes con alzheimer y otras demencias, con ellos se encuentran 3 auxiliares, y otras dos salen con ropa sucia.
- d) **Intimidad personal:** En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad.
- e) **Horarios y organización del centro:** Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Según manifiesta la persona informante, los usuarios son levantados y aseados a partir de las 08:00 horas. Desayunan en la habitación a las 08:00 horas; comen a las 13:00 horas y otros a 13:30 horas según comedores, meriendan a las 16:30 horas; cenan a las 19:00 horas y a las 19:30 horas y recenan, a criterio médico y a petición de los usuarios, a partir de las 22:30/23:00 horas.
- f) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- g) **Requerimientos de subsanación:** No.

## 6º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

### a) Sistema de reclamaciones:

a.1. **Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.:** Sí.

a.2. **Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro:** Se han interpuesto las siguientes reclamaciones desde la última inspección efectuada al centro:

-en hoja nº 1, con fecha 5 de junio de 2022, porque, según la reclamante, su familiar residente "...recibió 4 golpes en el mes de junio...".



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e  
Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y  
Servicios Sociales

-en hoja nº 2, interpuesta el 28 de junio de 2022 porque, según la reclamante “lego al comedor y me encuentro a mi madre chillando que quiere hacer caca y lo único que me dicen es que ya no había hecho...”

En apartado 12º de la presente se solicita remisión de copia de las reclamaciones interpuestas y de las contestaciones dadas a las mismas.

- b) Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones:** Sí. Se mantiene reunión con las familias, en el plazo de diez días, de la que se levanta acta, enviándose a las familias interesadas
- c) Sistema de sugerencias:** Sí. Buzón de sugerencias
- d) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- e) Requerimientos de subsanación:** No.

## 7º.- DOCUMENTACIÓN

- a) Registro de personas usuarias:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- b) Publicidad:**
- b.1. Decálogo de derechos:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- b.2. Precios comunicados:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- b.3. Servicios que se prestan:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- b.4. Certificado de evaluación de calidad:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- b.5. Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a:**  
La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- c) Programación anual de actividades:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- d) Póliza de seguros y recibo en vigor:** Sí. .



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

- e) Tipo: Cobertura de los daños que puedan sufrir los inmuebles por cualquier causa. Número: [REDACTED] Fecha vencimiento: 31/12/2022  
Tipo: Cobertura de los daños que puedan causar a las personas y sus bienes los profesionales y personas dependientes del servicio o centro [REDACTED]  
[REDACTED] Fecha vencimiento: 31/12/2022
- f) **Reglamento de régimen interior:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- g) **Expediente personal de atención especializada:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- g.1. **Programa de intervención individual actualizado:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- g.2. **Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante.** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- h) **Contrato/documento de admisión:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- i) **Certificado de desinsectación y desratización:** Sí.. muestra certificado de tratamiento de fecha 03/07/2022.
- j) **Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios:** Sí. De fecha 01/01/2022
- k) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- l) **Requerimientos de subsanación:** No.

## 8º.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

- a) **Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional. Durante la inspección se realizan mediciones de temperatura con termómetro que portan los inspectores, obteniendo los siguientes resultados:



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

- 26,1° C en el interior de la U.G.D. 1
- 26,8° C en el interior de la UPAD
- 26° C en el salón principal de la planta 0

- b) Mantenimiento:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras. Salvo lo señalado en el apartado 11° de la presente.
- c) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- d) Requerimientos de subsanación:** No.
- 
- 
- 

#### 9°.- CALIDAD.

- a) Sistema de evaluación de calidad:** Evaluación externa del sistema de calidad. Certificado en norma UNE 9001:2015 emitido por AENOR, con validez hasta el 26 de febrero de 2024
- b) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- c) Requerimiento de subsanación:** No.

#### 10°.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- a) Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento:** Tipo y fecha: 04 de abril de 2003, de cambio de titularidad de la actividad a nombre de Sanyres
- b) Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario:** Si. Número de registro autorización sanitaria SS00569, de fecha 24-04-2019 y validez por 5 años, para unidades, 1, 2, 59, 60, 72 y 900 . . . . .
- c) Otros datos de interés:** Sí: **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la normativa, protocolos y demás información relacionada con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de los centros y servicios sociales:** <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/entidades-centros-servicios-accion-social>



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e  
Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y  
Servicios Sociales

## 11º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: [REDACTED], DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022

### a) Subsanaados: Los siguientes:

-Se requiere para que se garanticen el mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del centro, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada: no se observa deteriorada jamba de puerta de baño del dormitorio nº 138; se ha reparado la mancha producida por humedad en techo de baño de dormitorio nº 18; se han reparado rozaduras en pared de salón de U.G.D. 1.

### b) No subsanaados: Los siguientes:

-Se requiere para que se garanticen el mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del centro, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada: deterioradas algunas jambas de puertas baño como en el caso de la del dormitorio nº 136; se ha reproducido la mancha producida por humedad en techo de baño de dormitorio nº 18 y alguna rozadura en pared de salón de U.G.D. 1..

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

c) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Se han comprobado todos.

## 12º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo [REDACTED], la documentación que a continuación se relaciona, dirigida



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e  
Innovación  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y  
Servicios Sociales

al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales,  
**con expresa indicación del número de la presente acta:**

**-Copia de las reclamaciones interpuestas en hojas nº 1 y 2 y de las contestaciones dadas a las mismas.**

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado se encuentra tipificada como infracción muy grave en el artículo 29.g) de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, al “impedir, obstruir, o dificultar de cualquier modo la acción del personal inspector en el desempeño de su cargo, así como no prestarle la colaboración y auxilio requeridos en el ejercicio de sus funciones”.

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número [REDACTED], o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente [REDACTED].

**Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.**

### **INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA**

El personal inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e  
Innovación

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y  
Servicios Sociales

2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el personal inspector actuante.

**Es todo cuanto manifiesto, a fecha de la firma**

El/La inspector/a

Firmado digitalmente por: SEUDONIMO - [REDACTED] - COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2022.09.06 12:56